

Guía de Servicios de Inversión

CONOCIMIENTO QUE BRINDA RESULTADOS

En GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (“GBM”), tenemos la firme convicción de que las decisiones de inversión deben ser producto del estudio, experiencia y conocimiento.

Nuestra gran fortaleza radica en la investigación, el análisis y comprensión del mercado, que unidos a una toma de decisiones directiva, generan estrategias de valor.

Contamos con un exitoso historial en inversiones, que es resultado de este minucioso análisis y ubica a GBM, como una de las Operadoras de Fondos de Inversión líder en la administración de activos en el país.

Nuestra experiencia y énfasis en un análisis profundo nos ha marcado la pauta para el éxito continuo.

Para nosotros también es muy importante conocer a cada uno de nuestros clientes. Nos gusta entenderlos, saber sus necesidades y objetivos de inversión para así ofrecerles siempre el mejor servicio. Queremos generar lazos que nos permitan brindarle la atención que se merecen con los servicios que requiera, siempre considerando sus objetivos.

Por esta razón le presentamos nuestra Guía de Servicios de Inversión, donde encontrará los servicios que GBM puede ofrecerle, así como los lineamientos para prestárselos. Con esta guía usted podrá elegir de una manera más informada el servicio que más se adapte a sus necesidades.

Bienvenido a GBM.

I. SERVICIOS DE INVERSIÓN QUE OFRECEMOS:

En términos de la regulación aplicable, los servicios de inversión se distinguen según la participación de GBM en la toma de decisiones de inversión en las cuentas de sus clientes.

Así, encontramos dos grandes categorías, por un lado, los Servicios de Inversión no Asesorados, entendiéndose por éstos, aquellos en los que GBM no emite recomendación alguna sobre las operaciones que el cliente efectúa en su cuenta, y por el otro, los Servicios de Inversión Asesorados, en los que GBM emite recomendaciones personalizadas o incluso determina las operaciones a hacerse en la cuenta del cliente.

Dentro de las categorías antes mencionadas, se clasifican los servicios de inversión específicos que ofrecemos a nuestra clientela, que son:

i. Servicios no Asesorados:

- a) **Servicios de Ejecución de Operaciones:** Para clientes que no requieren recomendaciones para efectuar sus inversiones, de manera que el servicio de GBM se limita a la recepción de instrucciones y a realizar los actos tendientes a la ejecución de operaciones en los términos instruidos por el cliente; sin que medie asesoría por parte de GBM.

Guía de Servicios de Inversión

ii. Servicios Asesorados:

- a) **Asesoría de Inversiones:** Servicio en el que GBM dirige recomendaciones personalizadas al cliente en función del perfil que corresponda, manteniendo el propio cliente la decisión final sobre las operaciones a realizarse.
- b) **Gestión de Inversiones:** El cliente encomienda la toma de decisiones de inversión en determinada cuenta, mediante el manejo discrecional de la misma por GBM.

II. ¿CÓMO PRESTAMOS NUESTROS SERVICIOS DE INVERSIÓN?

Ejecución de Operaciones: Al prestar este servicio, GBM se limitará a transmitir y, de la manera que corresponda, a realizar los actos tendientes a la ejecución de las operaciones que el cliente le gire, sin dirigir consejos ni recomendación alguna al cliente para la celebración de las mismas, o la integración de su cartera. Esto es, el cliente toma sus decisiones de inversión, sin asesoría ni intervención por parte de GBM tendiente a motivarlas.

No se entiende que GBM da asesoría cuando proporciona al cliente información sobre valores, el entorno económico, reportes de sus analistas, o incluso información sobre preferencias u operaciones propias, siempre que las mismas no tomen la forma de consejos o recomendaciones al cliente.

El servicio de Ejecución de Operaciones está dirigido a personas que deciden determinar por sí solas e instruir aquellas operaciones de acuerdo a sus objetivos de inversión, sin asesoría de GBM. Derivado de lo anterior, se corre el riesgo que, la falta de asesoría, sumada a la posible falta de conocimientos suficientes en materia de inversiones, podrían aumentar la probabilidad de no tomar buenas decisiones de inversión, o que las mismas no resulten adecuadas conforme a sus objetivos, al no contar con el apoyo de este grupo de expertos.

Para recibir el servicio de Ejecución de Operaciones, según establece la regulación aplicable, el cliente deberá reconocer que las operaciones no derivarán de asesoría o recomendaciones por parte de GBM, deberá asumir completa y exclusiva responsabilidad sobre sus decisiones de inversión, incluyendo el verificar que los valores en los que invierta y las operaciones que realice sean acordes a sus objetivos y a los niveles de riesgo que puede asumir, y manifestarlo así a GBM mediante el documento correspondiente.

Asesoría de Inversiones: GBM está consciente que la recepción del servicio de Asesoría de Inversiones por parte de su clientela requiere responsabilidad, compromiso y participación activa. En este sentido, diseñamos estrategias para atender necesidades de inversión según los distintos perfiles, y proporcionamos recomendaciones personalizadas a solicitud de nuestros clientes, debiendo éstos tomar las decisiones informadas sobre la realización de operaciones específicas, así como dar el seguimiento que corresponda a sus inversiones.

Esto es, bajo el servicio de Asesoría de Inversiones, cuando nuestros clientes lo solicitan los guiamos en aquellos instrumentos, operaciones e integraciones de cuenta que según nuestros criterios, y de acuerdo al perfil que corresponda, consideramos que resultan razonables para sus carteras, de manera sea el propio cliente quien decida las operaciones a efectuar, y gire entonces a GBM las instrucciones para las operaciones que requiera, de manera informada y consciente.

Al ser un servicio que se presta en el momento en que el cliente lo solicita, GBM advierte que no dará seguimiento de tiempo en tiempo a la integración de la cuenta sobre la cual se presta,

Guía de Servicios de Inversión

ni efectuará rebalances para que se mantenga dentro de los parámetros establecidos para el perfil que corresponda, por no encontrarse facultada GBM a actuar de manera discrecional, resultando de gran importancia el cuidado y atención continuos del cliente sobre sus inversiones.

GBM podrá negarse a dar cumplimiento a alguna operación instruida por el cliente al amparo del servicio de Asesoría de Inversiones, cuando la misma se aparte de su perfil o de lo que GBM considera como recomendable, en el entendido que, siguiendo la voluntad del cliente, una operación con esas características podría celebrarse bajo el servicio de Ejecución de Operaciones.

Gestión de Inversiones: Al encomendar el cliente a GBM el manejo discrecional de su cuenta, está confiando en las decisiones de inversión de un grupo de expertos con más de 30 años de experiencia en el mercado, y un especializado enfoque en el manejo de inversiones.

Bajo un manejo discrecional, es GBM quien toma las decisiones respecto de sus inversiones, sin necesidad de instrucciones específicas por parte de la clientela bajo este servicio.

Requerimos la suscripción de un documento en el cual quedará claro el alcance del servicio, debiendo sujetarse en todo momento a la normatividad fiscal aplicable.

Adicionalmente, en Servicios Asesorados:

Las recomendaciones que emitamos, o las operaciones que realicemos en una cuenta discrecional, serán siempre con apego a los límites según el perfil o los parámetros acordados con los clientes. Sin embargo, es posible que por cuestiones de valuación o con motivo de retiros instruidos en la cuenta, la integración de la cartera en algún momento exceda dichos límites, situación que no se encuentra dentro del control de GBM, por deberse a la naturaleza del mercado o a movimientos instruidos por el propio cliente.

Por lo anterior, es importante reconocer que la responsabilidad de GBM consiste en recomendar o efectuar discrecionalmente operaciones acordes al perfil o a los parámetros acordados y, posteriormente, al prestar el servicio de Asesoría de Inversiones bajo requerimiento del cliente, a recomendar aquellas operaciones tendientes a regresar a la integración ideal de la cuenta, así como, en el servicio de Gestión de Inversiones, a efectuar la reintegración correspondiente, en todo caso en el momento que se estime conveniente para el cliente dependiendo de la situación prevaleciente en el mercado, entre otros factores.

En función de sus necesidades de liquidez, nuestra clientela podrá indicarnos algún porcentaje aproximado de su cuenta que requiere se mantenga con mayor disponibilidad, señalándolo así en el cuestionario mediante el cual determinamos el perfil de la misma. Al prestar nuestros Servicios de Inversión Asesorados, procuraremos que dicho porcentaje se mantenga invertido en instrumentos liquidables a efectivo en un plazo no mayor a 24 horas, y únicamente restableceremos, o le indicaremos la conveniencia de restablecer, dicho monto líquido cuando los recursos hubieren sido utilizados, según el servicio que se esté prestando

MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

GBM en la búsqueda de satisfacer todas las necesidades de inversión de sus clientes, ha trabajado en diversos medios para la prestación de los servicios de inversión, los cuales son los siguientes:

Guía de Servicios de Inversión

Servicio prestado por personal de promoción: Servicio tradicional, mediante el cual se emplea personal debidamente capacitado, facultado y autorizado para ofrecer servicios de inversión

Para mayor información: +52 (55) 54 80 66 77 – (01 800) 717 7480 o www.gbmfondos.com.mx

GBMfondos: Plataforma en línea que permite construir estrategias de inversión buscando satisfacer otras necesidades de inversión de manera distinta a Piggo.

Para mayor información: www.gbmfondos.com.mx

Piggo: Plataforma digital creada por GBM para alcanzar metas a través del ahorro y la inversión.

Para mayor información www.piggo.mx

Planes Personales de Ahorro Para el Retiro

PPR (Plan 65 o Plan de Retiro Mayor)

Plan Personal de Retiro cuyos recursos son destinados a ser utilizados a los 65 años de edad o en los casos de invalidez o incapacidad laboral, pudiendo invertir en fondos exentos de retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR); las aportaciones pueden ser consideradas como deducciones personales para efectos fiscales siempre que el monto aportado anualmente sea en apego a la Ley del ISR.

PREF

El PREF es una cuenta especial para el ahorro con carácter de estímulo fiscal; esto es, las aportaciones que se realicen a dicha cuenta pueden ser consideradas deducibles de impuestos, la inversión anual debe ser de hasta el importe en apego a la Ley del ISR, destinarse a la adquisición de acciones de Fondos de Inversión en instrumentos de deuda. Dichos depósitos no podrán ser retirados en un plazo de cinco años.

Cuando se efectúen retiros se realizará la retención establecida en la Ley del ISR.

El Plan 65 y el PREF podrán manejarse mediante los servicios de inversión asesorado o de ejecución, mientras que el Plan de Retiro Mayor el cual es ofrecido mediante un servicio de gestión de inversiones.

Para mayor información respecto del Plan de Retiro Mayor visita:

<https://www.gbminstitucional.com.mx/ContractsOp>

III. CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASESORADOS

Para prestar Servicios de Inversión Asesorados, nos resulta imprescindible conocer el horizonte y el objetivo que nuestra clientela mantiene para sus inversiones.

A efecto de lo anterior, hemos diseñado un cuestionario, aplicado por nuestro personal de promoción, y cuyo resultado, que traducimos en la categorización de las cuentas de los clientes en distintos Perfiles de Inversión, les es dado a conocer una vez hecha la estimación de las respuestas.

Guía de Servicios de Inversión

Dada la importancia de un correcto perfilamiento para la adecuada prestación de nuestros Servicios Asesorados, nuestra clientela debe comprometerse a mantener actualizada en todo momento la información que proporciona a GBM, que la misma sea en todo momento cierta y de acuerdo a su realidad, siendo total y exclusivamente responsable de la misma y de tomar en cuenta cualesquiera advertencias y aclaraciones que GBM le dirija. Sin perjuicio de lo anterior, al menos cada dos años buscaremos verificar con nuestros clientes que la información proporcionada se mantenga vigente, y, en caso de existir nuevos elementos, podrá determinarse y dar a conocer un nuevo Perfil de Inversión.

i. Perfil de Inversión:

Segregamos los elementos que tradicionalmente han conformado el Perfil de Inversión de la clientela, distinguiendo entre aquellos que corresponden al cliente como persona, de aquellos que correspondan a cada cuenta específica que abra con nosotros, en este último caso en función de los distintos objetivos de inversión que pueda tener un mismo cliente para diversas porciones de su patrimonio.

De esta manera, el Perfil de Inversión para determinados recursos bajo nuestros Servicios de Inversión Asesorados, se encuentra integrado por el Perfil del Cliente titular el cual consideramos por regla general como básico, y el Perfil de la Cuenta en la cual se mantienen, cuyas características explicamos a continuación.

a) **Perfil del Cliente:** Encaminado a conocer el nivel de conocimientos y experiencia en materia financiera y de inversiones, ubicando al cliente en alguna de las siguientes categorías:

- **Básico:** Refiere al poco o nulo conocimiento en materia financiera, en específico de inversiones, de manera que los instrumentos y operaciones que le acerquemos serán aquellos que correspondan a alguien que comienza como inversionista, y lo guiaremos a una mejor comprensión de los mismos en el tiempo que permanezca con nosotros.

Por excepción, se podrá perfilar al cliente de las siguientes maneras:

- **Medio:** Hace referencia a que la persona tiene ciertos conocimientos y experiencia en inversiones, sin embargo, no domina la materia financiera, o no se encuentra especializado en dicho ámbito.

- **Alto:** Es una persona con amplio conocimiento en inversiones, ha invertido en todos o la mayoría de los tipos de valores con mayor grado de complejidad, pudiendo incluso contar con alguna certificación o profesión enfocados en la materia

Por lo que respecta al perfilamiento del cliente que sea persona moral, será responsabilidad del cliente asegurarse que aquellos representantes que actúen con GBM cuenten con los conocimientos suficientes al recibir nuestros Servicios de Inversión Asesorados. GBM clasificará a su clientela persona moral bajo el perfil de inversión básico salvo que exista alguna excepción.

b) **Perfil de la Cuenta:** Enfocado a conocer el objetivo, tolerancia al riesgo, así como el plazo durante el cual el cliente planea mantener las inversiones en determinada cuenta, categorizando las cuentas según los perfiles que se explican a continuación:

Guía de Servicios de Inversión

- **Deuda:** Recursos cuyo valor se desea conservar, aceptando la probabilidad de menores rentabilidades para este fin, invirtiéndose únicamente en fondos de inversión en instrumentos de deuda. Su titular mantiene poca tolerancia a observar pérdidas.
- **Preservación:** Recursos cuyo valor se desea conservar, aceptando la probabilidad de menores rentabilidades para este fin, invirtiéndose mayoritariamente en fondos de inversión en instrumentos de deuda pudiendo invertirse un porcentaje máximo en fondos de renta variable. Su titular mantiene poca tolerancia a observar pérdidas.
- **Balance:** Se busca una inversión equilibrada con un componente proporcionado de fondos de inversión en instrumentos de deuda y en fondos de inversión de renta variable, y un horizonte de mediano plazo. Su titular tiene una mayor tolerancia a observar pérdidas en el corto plazo.
- **Crecimiento:** Pretende obtener los mayores rendimientos posibles, por lo que está dispuesto a asumir el riesgo que sea necesario. Ideal para inversiones de largo plazo, su titular tiene alta tolerancia a observar pérdidas, al tomar en cuenta el potencial de rentabilidad superior de las inversiones.
- **Bolsa:** Inversiones que no requieren un componente de fondos de inversión en instrumentos de deuda, cuyo titular busca mayor exposición a fondos de inversión de renta variable, siempre y cuando mantenga tolerancia a las pérdidas en el corto plazo.

GBM considera que cuando una persona tiene baja capacidad de ahorro, y sus inversiones representan un porcentaje importante de su patrimonio, éstas han de mantener un objetivo de preservación de capital, lo cual deberá ser tomado en cuenta por la clientela al completar el cuestionario para el perfilamiento de sus recursos.

El horizonte de las inversiones constituye un elemento fundamental para la identificación del perfil que corresponda a las mismas, por lo que resulta necesario que el cliente esté en todo momento consciente de su implicación, y el compromiso requerido para alcanzar los objetivos deseados. De lo contrario, ante necesidades de liquidez imprevistas, se encontraría más propenso a sufrir pérdidas no contempladas y que lo afecten de manera significativa.

De cualquier manera, debemos recalcar que todas las inversiones implican algún grado de riesgo, traducible en la posible pérdida del capital, por lo que ninguna inversión ni servicio de GBM garantiza rendimiento alguno.

IV. NUESTRO COMITÉ DE INVERSIONES:

Procuramos que nuestros Servicios de Inversión Asesorados sean prestados con base en determinaciones institucionales, tomadas por personal especializado y experto, siempre considerando el mejor interés de la clientela.

Para ello, contamos con un Comité de Inversiones, quienes, con el apoyo de nuestro reconocido equipo de análisis, determinan semanalmente las operaciones a realizarse en aquellas cuentas manejadas discrecionalmente, así como los valores y operaciones que serán objeto de recomendaciones por esta entidad.

Guía de Servicios de Inversión

V. CLASES DE VALORES:

Los valores a los que puede acceder a través de GBM se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Así, con nosotros podrá invertir en acciones de:

- Fondos de Inversión en Renta Variable
- Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda

VI. COMISIONES:

GBM cobrará las comisiones establecidas en el prospecto de información al público inversionista de cada uno de los fondos de inversión, adicionalmente podrá cobrar otras comisiones por servicios adicionales que se hubieren proporcionado.

El fondo pagará las comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios que le proporcionen otras entidades de acuerdo a lo señalado en cada prospecto de información al público inversionista.

Autorizadas las nuevas estructuras accionarias, GBM en virtud del tipo de persona, saldo o servicio contratado, asignará la serie correspondiente de dicho fondo de inversión de conformidad con lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS

Posibles Adquirientes	Serie	Saldo en contrato / Segmento
Persona Física con residencia fiscal en México	BO	Saldo = < 800,000,000
	BF	
	BO1	Saldo = > 800,000,001, <=1,000,000,000,000
	BF1	
	BO2	Saldo = > 1,000,000,000,001
	BF2	
	BOS	Servicios que no se cobren a través de los Fondos de Inversión.
	BFS	
BMF	Contrato que mantenga 10M UDIS y ligado a mandato de inversión	
Personas físicas exentas que cuenten con un plan personal de retiro	BE, BEF	Sin servicios prestados o servicios cobrados a través de los Fondos de Inversión
	BES	Servicios que no se cobran a través de los Fondos de Inversión
	BE1	Servicios Premium cobrados a través de la Sociedad de Inversión
Personas Físicas con residencia fiscal distinta a México	BX	Sin servicios prestados o servicios cobrados a través de los Fondos de Inversión
	BX1	Servicios Premium cobrados a través de la Sociedad de Inversión
	BXS	Servicios que no se cobran a través de los Fondos de Inversión.
Personas Físicas con residencia fiscal distinta a México exentas del pago de impuestos	BXE	Sin servicios prestados o servicios cobrados a través de los Fondos de Inversión
	BXE1	Servicios Premium cobrados a través de la Sociedad de Inversión
	BXES	Servicios que no se cobran a través de los Fondos de Inversión.
Directivos y empleados	BG, BOS, BFS	Directivos o empleados que presten servicios de forma directa o indirecta a la sociedad operadora.

Guía de Servicios de Inversión

Los servicios adicionales que podrán ser prestados a los clientes personas físicas son:

Servicios adicionales para Personas Físicas	
Wealth Management (WM)	GBM Premium
GBM Private	Discrecional por Mandato

* Estos servicios se cobrarán hasta en 1.5% individualmente sobre el valor promedio de los activos.

PERSONAS MORALES

Tipo de Persona Moral	Serie	Servicios contratados en GBM / Segmento
Personas morales exentas de retención de ISR por pago de intereses	BE	Sin servicios prestados o servicios cobrados a través del Fondo de Inversión
Personas morales con residencia fiscal en México	BM	
Personas morales extranjeras	BX	
Personas morales extranjeras exentas	BXE	
Personas morales exentas de retención de ISR por pago de intereses	BE1	Servicios Premium cobrados a través del Fondo de Inversión
Personas morales con residencia fiscal en México	BM1	
Personas morales extranjeras	BX1	
Personas morales extranjeras exentas	BXE1	
Personas morales exentas de retención de ISR por pago de intereses	BES	Servicios que no se cobran a través del Fondo de Inversión
Personas morales con residencia fiscal en México	BMS	
Personas morales extranjeras	BXS	
Personas morales extranjeras exentas	BXES	
Fondos de Inversión	BFF	Fondos de Inversión administrados por GBM Administradora de Activos
Fondos de Inversión externos a GBM	BFFE	Fondos de Inversión Renta Variable y en Instrumentos de Deuda
Instituciones, planes de pensiones o jubilación y PM exentas	BME	Contrato que mantenga 10M UDIS y ligado a mandato de inversión
Personas morales inversionistas de la Sociedad Operadora	BMM	Contrato que mantenga 10M UDIS y ligado a mandato de inversión

Los servicios adicionales que podrán ser prestados a los clientes personas morales son:

Servicios Adicionales para Personas Morales	Tipo de Servicio
Discrecional por Mandato	Básico
Record Keeping	Básico
Fiduciario	Básico
Rendición de Cuentas Anual/Semestral	Básico
Ejecución de Fondos	Básico
1 Llamada con Analistas/PM al año	Básico
Rendición de Cuentas Trimestral	Premium
Asesoría en Inversiones	Premium
Producto de Análisis	Premium
2 Llamadas con Analistas/PM al año	Premium

Estos servicios se cobrarán hasta en 1.5% individualmente sobre el valor promedio de los activos.

Guía de Servicios de Inversión

Para mayor información sobre las comisiones y otros conceptos de cada fondo de inversión, favor de consultar la página de internet de la Sociedad Operadora.

VII. ¿CÓMO LEVANTAR UNA RECLAMACIÓN O QUEJA?

En caso de tener alguna reclamación o queja acerca de los servicios de inversión recibidos favor de comunicarla a la Unidad de Atención Especializada en cualquiera de los siguientes medios:

Atención: Olivia Montiel Nopal

Correo electrónico: une@gbm.com.mx

Dirección: Insurgentes Sur 1605, Piso 22, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez, C.P. 03900, México, Ciudad de México

Teléfonos: 5480 5800

VIII. CONFLICTOS DE INTERÉS:

Un conflicto de interés es una situación donde, dentro del curso de las actividades de la entidad, los intereses de la misma y/o de sus clientes, y/o de sus empleados, y/o promotores compiten, directa o indirectamente.

Por su parte el abuso de un conflicto de interés es una situación en la cual el resultado de una transacción realizada por la sociedad, implica una desventaja o perjuicio material para los intereses de un cliente y, como contrapartida, una ventaja material para la entidad, un empleado, promotor, otro cliente o cualquier otro tercero.

GBM mantiene políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés, de las cuales se destacan las siguientes:

- Controles respecto del intercambio o flujo de información entre las distintas áreas y personal de la entidad, así como aquellas áreas encargadas de proporcionar servicios de inversión a nuestra clientela que pudiera implicar un detrimento en perjuicio de la clientela.
- Las áreas de diseño y estructuración de los fondos de inversión, mantienen la obligación de alejarse de cualquier práctica que implique presión, persuasión o transmisión de obligación confidencial al personal encargado de proporcionar servicios de inversión.
- El personal encargado de las operaciones de los fondos de inversión administrados por GBM, se encuentra rigurosamente segregado en sus funciones de aquellos que enfocados en la prestación de servicios de inversión.
- Los analistas, promotores, operadores y demás personal relacionado con GBM, incluyendo a aquellos que forman parte de los comités mantienen la prohibición de recibir cualquier beneficio económico o de cualquier índole de personas que tengan interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen, determinen o efectúen.
- Igualmente se señala que el personal de GBM no recibe remuneración alguna en función de las comisiones obtenidas por la entidad.

En caso de que GBM participe en la estructuración o colocación de algún instrumento, que forme parte de los servicios de inversión asesorados ofrecidos, GBM se asegurará de informarle sobre esta situación.

Guía de Servicios de Inversión

IX. DIVERSIFICACIÓN DE CARTERA:

- i. Diversificación según perfil de la cuenta: La diversificación de cartera se basará en los límites establecidos entre renta variable y renta fija para cada portafolio de conformidad con el perfil.

Perfil	Renta Variable		Deuda		Fondo de Fondos	
	MIN	MAX	MIN	MAX	Fondo de Fondos	Límite
Deuda	0%	0%	100%	100%	GBMPDEU	100%
Preservación	0%	25%	75%	100%	GBMPCON	100%
Balance	25%	50%	50%	75%	GBMPMOD	100%
Crecimiento	50%	80%	20%	50%	GBMPAGR	100%
Bolsa	80%	100%	0%	20%	GBMPBOL	100%

Para efectos de lo anterior, la inversión en los fondos de inversión con clave de pizarra GBMDIV2, GBMUSD, GBMDOL, GBMPDEU y GBMMOGL se computará como Deuda, considerando que la composición de las inversiones de dichos fondos consiste primordialmente en activos considerados como instrumentos de deuda.

Cuando las Cuentas mantengan inversiones en los Fondos de Fondos que correspondan al Perfil que mantengan dichas Cuentas, se entenderá que la porción invertida en los mismos cumple con la integración del Perfil de la Cuenta, por lo que se excluirá la misma del cómputo de los límites para efectos del apego a los Perfiles de Cuenta correspondientes. Lo anterior, en el entendido que sólo se podrá invertir en el Fondo de Fondos que corresponda al Perfil que mantenga la Cuenta, con excepción del GBMPDEU que podrá ser adquirido en Cuentas bajo cualquier Perfil de Cuenta, computando en todos los casos como Deuda.

En condiciones desordenadas de mercado, se dará preferencia a los fondos de inversión en instrumentos de deuda para proteger los intereses de los clientes.

- ii. Situaciones bajo las cuales las carteras de inversión podrán no cumplir con los límites para la diversificación de la cartera:

- a) Retiros de efectivo por parte del cliente.
- b) Cambio de perfil solicitado por el cliente.
- c) Valuación

Adicionalmente, en caso de que exista cualquier desbalanceo derivado de la valuación de los activos o con motivo del retiro de recursos ordenado por el Cliente o por un cambio en el perfil, GBM seguirá los mecanismos de reajuste a las integraciones de cartera bajo servicios asesorados definidas para la cuenta de conformidad con su perfil, sin que en ningún momento exista responsabilidad con motivo del desbalanceo causado.

En caso de requerir mayor información, favor de contactarnos a los teléfonos que encontrará en nuestra página web: www.gbmfondos.com.mx.